



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía n.º 223 de fecha 28 de agosto de 2019, se aprobó la delegación de funciones de Alcaldía de este Ayuntamiento, desde el día 9 al 15 de septiembre, ambos incluidos, en el primer teniente de alcalde, don Santiago Cob Chico, por ausencia del alcalde titular, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Roa de Duero, a 30 de agosto de 2019.

El alcalde,
David Colinas Maté